



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2655

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de crear la Comisión Especial para Atender los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

**PRESENTADA POR:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**LEÍDA POR:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 13 de abril de 2021.

**SE ADHIEREN:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano (MC), Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Leticia Ochoa Martínez (MORENA); y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Junta de Coordinación Política.

**FECHA DE TURNO:** 15 de abril de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Se adhieren los Diputados Benjamín Carrera  
Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera y  
Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia  
Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Grupo  
Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Quien suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de **Decreto** a fin de crear la Comisión Especial para Garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Declaración Universal y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, se ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en estos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.

De igual manera, en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y adoptar en



su caso todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivo lo estipulado en la Convención.

En México se ha creado la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley de Asistencia Social, así como Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, esto con la intención de marcar una pauta para que las entidades federativas legislen al respecto.

Así mismo, en nuestro estado se han creado leyes que buscan promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Cabe señalar que según datos de la Organización Mundial de la Salud al 2020, el 15 % de la población mundial cuenta con algún tipo de discapacidad; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. Mientras que en México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país.<sup>1</sup>

En Chihuahua según el INEGI, el 10.5% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.5% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total,

<sup>1</sup> Personas con Discapacidad en México, INEGI. Recuperado el 12 de abril de 2020 de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>



15.7% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.<sup>2</sup>

A pesar de los esfuerzos locales e internacionales, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y pero aún se siguen vulnerando sus derechos humanos.

A nivel nacional es sumamente indignante que en el tercer año de gobierno de esta administración siga sin publicarse el programa nacional que determine líneas de acción para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. Esta situación resulta peor en medio de la pandemia, en donde este grupo vulnerable de la población requiere de mayor atención y apoyo por parte de las autoridades.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones, por ello es importante que nuestras leyes y las políticas públicas atiendan a la situación actual.

Es importante asegurar la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, a la salud educación, a la información y a las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar

<sup>2</sup> Comunicado de Prensa Num 56/21, Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI. Recuperado el 12 de abril de 2020 de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Chih.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Chih.pdf)



plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Aplaudo el trabajo que varios de mis compañeras y compañeros legisladores han realizado a lo largo de la presente Legislatura en pro de las personas con discapacidad. Las iniciativas presentadas ante este honorable Pleno, sé que pretender brindar las mejores condiciones a este grupo de la sociedad.

Por este motivo, presento esta propuesta con la intención de que los trabajos encaminados a mejorar la vida de las personas con discapacidad se robustezcan y siempre sean acorde a los derechos humanos así como al derecho internacional.

La presente iniciativa busca crear una Comisión Especial que analice y en su caso asegure que nuestras leyes reconozcan y garanticen el goce pleno de los Derechos Humanos a las personas con discapacidad en nuestra entidad. Es decir, el objetivo de este nuevo cuerpo colegiado propuesto es el análisis de la legislación existente, así como la homologación de las propuestas de reforma en trámite para que las mismas logren estar en concordancia con las leyes Generales y los Tratados Internacionales en la materia.

En este orden de ideas, y con la intención de que nuestras leyes aseguren la no discriminación de este grupo social, se propone que la Secretaría Técnica que se encuentre a cargo de los trabajos de esta nueva Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cuenta con experiencia en la materia, ya que es un tema que requiere amplia especialización y expertís.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la participación de la sociedad civil y de personas con discapacidad en las mesas de discusión que tengan como objeto reformar, crear o derogar instrumentos jurídicos que impacten en la vida de las personas con discapacidad es esencial, por ello también hago un llamado a que durante las sesiones de trabajo de esta Comisión Especial se les incluya, atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Compañeras y compañeros no olvidemos a las personas con discapacidad, ayudemos desde nuestra encomienda como representantes de cada una de ellas a que sus derechos se hagan valer y a que cada día avancemos un poco más en su inclusión igualitaria en nuestra sociedad.

Agradezco y reconozco el enorme trabajo que han realizado las personas que forman parte de la Red de Integración, Discapacidad y Desarrollo A.C. Son ejemplo y motivación para cada uno de nosotros de no rendirnos y seguir buscando mejorar las condiciones para todas y todos los Chihuahuenses.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial para Garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Periódico Oficial el Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, fúrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el recinto virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de abril del año veintiuno.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.**